	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	Código: F-PCT-026 Versión: 02 Página: 1 de 1 Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso: Contratación	**ORDEN DE PAGO - CPS**	

Fecha de Presentación:	28 DE SEPTIEMBRE DE 2024			**Evidencias:**		**SI**			
Contratista:	BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO								
C.C. o NIT:	1.097.162.783								
Documento Principal: (Marque con una X)	Contrato	**X**	Convenio		Adicional				
Número del Contrato	00806-2024				**REGISTRO PRESUPUESTAL (Recuerde que en este campo debe registrar los números de RP del contrato inicial y adicionales si existen)**		**No.**	24-02998	
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOLOGO PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE GENEREN EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS.								
Valor mensual a pagar: (Números y Letras)	DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTESÉIS PESOS $ 2.107.126 MCTE								
Documentos Anexos:	*Planilla Pago Seguridad Social y Parafiscales - Informe de actividades y supervisión, Rut Actualizado (Solo Primer cuenta).		Certificación Bancaria. Primera cuenta: – Cambio de Cuenta: ___ ***De otra forma no adjuntar Certificación***.			Otros Documentos:			
Periodo a Cobrar:	19 DE AGOSTO A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024		Pago No:	002		Parcial:		Final:	

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 1 Del Decreto 1070 de Mayo 28 de 2013 y como persona residente en Colombia, EL CONTRATISTA declara:	**SI**	**NO**
a) Durante el año gravable 2022, el 80% o más de mis ingresos brutos provinieron de la prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesión. (Marque con una X)		X
b) Por el año gravable 2022 soy una persona natural que obtuvo ingresos brutos totales superiores a ($53.205.600,00), según Decreto 2105 del 22 de diciembre de 2016 y por lo tanto estoy obligado a presentar declaración anual del impuesto de renta al gobierno colombiano. (Marque con una X)		X
c) Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, por tanto, solicito se me aplique la retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del E.T. ANEXO: -Dependiente Económico -Certificado Intereses Crédito Hipotecario -Aportes Medicina Prepagada		X

RESPONSABLES:

BRAYAN ARMANDO MURILLO GRODILLO
CC: 1097162783
CONTRATISTA

ADRIANA ALICIA DIAZ GOMEZ
Firmado digitalmente por ADRIANA ALICIA DIAZ GOMEZ
Fecha: 2024.10.07 12:06:52 -05'00'

ADRIANA ALICIA DÍAZ GÓMEZ
SUPERVISORA
SUBDIRECCION DE AUTORIDAD AMBIENTAL

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co.

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

1. Información General del Contrato

CONTRATO No.:	00806-2024		
CONTRATISTA:	BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO		
Nit o C.C. No.	1.097.162.783		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOLOGO PARA APOYAR LOS PROCESOS QUE SE GENEREN EN LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS.		
VALOR INICIAL:	$ 8.428.504		
VALOR ADICIONAL:	NO APLICA		
PLAZO CONTRATO:	CUATRO (04) MESES		
PLAZO ADICIONAL:	NO APLICA		
SUPERVISOR:	ADRIANA ALICIA DIAZ GÓMEZ		
CARGO SUPERVISOR:	SUBDIRECTORA AUTORIDAD AMBIENTAL		
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	19 DE JULIO DE 2024		
FECHA DE SUSPENSIÓN 1-2-3: (Si existe más de 1 suspensión registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE REINICIO 1-2-3: (Si existe más de 1 reinicio registre en orden las fechas 1, 2, 3…)	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	18 DE NOVIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN 2-3-4: (Si existe una suspensión registre en orden las fechas de terminación 2, 3, 4…)	NO APLICA		
VALOR A PAGAR	$ 2.107.126		
PERIODO DE PAGO:	19 DE AGOSTO DE 2024 A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
PAGO No: (En Números)	02		

2. Información Financiera del Contrato

VALOR DEL CONTRATO:	$ 8.428.504
VALOR ADICIONAL:	$ 0
VALOR PAGO ACTUAL:	$ 2.107.126
VALOR PAGADO (A la fecha del informe)	$ 2.107.126

VALOR POR EJECUTAR	$ 4.214.252

3. Control Pago de Seguridad Social.

PERIODO PAGO	No PLANILLA	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO RIESGOS	V/PAGADO TOTAL
Agosto de 2024	9471557954	$ 162.500	$ 208.000	$ No Aplica	$ 370.500
Septiembre de 2024	9473595095	$ 162.500	$ 208.000	$ No Aplica	$ 370.500

(Recuerde que debe registrar todos los pagos de seguridad social que se realizan durante la ejecución del contrato y debe guardar el consecutivo mes a mes para cada pago: Enero – Febrero – Marzo – ETC …)

4. Obligaciones Contractuales.

Por medio del presente se deja constancia que las actividades realizadas durante el periodo de pago son:

No.	Obligaciones Contractuales	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Contribuir al cumplimiento de las metas y actividades correspondientes al cumplimiento de las metas planteadas para la vigencia 2024 en los programas y proyectos del Plan de Acción Institucional de la CAS.	Se ha dado cumplimiento al Plan de Acción.	N/A
2	Realizar el Seguimiento, al cumplimiento de los asuntos ambientales concertados en los EOT, PBOT, POT de los municipios de la jurisdicción de la CAS.	N/A	N/A
3.	Dar respuesta a oficios y requerimientos efectuados por entes de control, así como a los usuarios.	1) Memorando a Secretaria General CAS. SAA 887.2024 -28-08-2024 Asunto: Respuesta a solicitud de información para sustentar ante sesión de control político convocada para el 5 de septiembre de 2024 conforme en la proposición No 118 de 2024, presentada por el Senador Jaime Enrrique Duran Barrera.	Evidencia 1 Memorando SAA 887.2024 - 28-08-2024

		2) Memorando a Subdirección de Oferta. SAA 926.2024 -04-09-2024 Asunto: Solicitud del Expediente CAS 0275-2003 3) Memorando a Subdirección de Oferta SAA 959.2024 - 13-09-2024 Asunto: Respuesta a solicitud de información para atender derecho de petición recibido el 21 de agosto de 2024 con radicado CAS 80.30.15902.2024 4) Memorando a Subdirección de Oferta SAA.1023.2024 - 23-09-2024 Asunto: Respuesta a solicitud de información radicado número 2023E1060792 del 28-12-2023. Petición interpuesta por el ciudadano Ludwing Mantilla Castro, con relación a las solicitudes referidas y de competencia para la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS. 5) Oficios SAA 1571.2024 - 12-08-2024, SAA 1860.2024 - 09-09-2024, Asunto: Devolución de expedientes 6) Oficio SAA.1713.2024 - 27-08-2024 Asunto: Asignación de	Evidencia 2 Memorando SAA 926.2024 - 04-09-2024

		expedientes	
4.	Apoyo en el seguimiento de los permisos de prospección y exploración de aguas subterráneas, así como a las concesiones de aguas Subterráneas,	N/A	N/A
5.	Apoyo en el análisis de asuntos relacionados con la planificación de acuíferos de la jurisdicción de la CAS.	N/A	N/A
6.	Apoyar las actividades de seguimiento de los permisos, concesiones, autorizaciones, licencias ambientales y demás instrumentos de manejo ambiental otorgados o negados y las obligaciones que de allí se deriven que contribuyan al cumplimiento de las metas y actividades asignadas a la Subdirección de Autoridad Ambiental, incluidos los planes de gestión de residuos sólidos.	N/A	N/A
7.	Hacer seguimiento a las actividades relacionadas con Ecosistemas y Biodiversidad a las obligaciones impuestas en los actos administrativos que otorguen autorizaciones y licencias ambientales para las actividades que afecten los recursos naturales.	N/A	N/A
8.	Adelantar visitas de campo y rendir los informes respectivos haciendo las observaciones necesarias para la imposición de medidas preventivas en ejercicio de la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.	**1)** Visita de inspeccion ocular, solicitud de apoyo informes técnicos ambientales. **Interesado:** Agencia Nacional de Mineria - ANM. **Expedientes 280-2013 y 617-1998**	Evidencia 3 **Informe de Visita:** SAA 62.2024 - 02-09-2024

		Municipio: CURITI SANTANDER **Fecha de visita:** 09 DE AGOSTO DE 2024 **2)** Visita de inspeccion ocular, solicitud de apoyo informes técnicos ambientales. **Interesado:** Luis Horacio Marin Valenzuela **Expediente 0019-2004** **Municipio:** SUCRE SANTANDER **Fecha de visita:** 15 al 16 de agosto de 2024 **3)** Visita de inspeccion ocular, solicitud de apoyo informes técnicos ambientales. **Interesado:** Consorcio Conectividad Víal San Gil **Expediente 0019-2004** **Municipio:** PINCHOTE SANTANDER **Fecha de visita:** 20 de agosto de 2024 **4)** Visita de inspeccion ocular, solicitud de apoyo informes técnicos ambientales. **Interesado:** Municipio de Chipatá **Expediente 1007-0035-2014** **Municipio:** CHIPATÁ Y LA PAZ SANTANDER **Fecha de visita:** 30 Y 31 de agosto y 01 de septiembre de 2024 **5)** Visita de inspeccion ocular, solicitud de apoyo informes	Evidencia 4 **Concepto técnico:** SAA.1121.2024 - 04-09-2024 Evidencia 5 **Concepto técnico:** SAA.1115.2024 - 04-09-2024 Evidencia 6 **Concepto técnico:** SAA.1197.2024 - 12-09-2024 Evidencia 7 **Concepto técnico:**

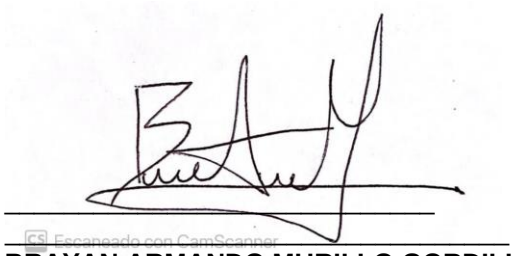
		técnicos ambientales. **Interesado:** Nury Marín Valenzuela **Expediente 0056-2013** **Municipio:** SUCRE SANTANDER **Fecha de visita:** 16 al 18 de septiembre de 2024 **6)** Visita de inspeccion ocular, solicitud de apoyo informes técnicos ambientales. **Interesado:** Hely Roberto Suarez, Oscar Armando Suarez Florez **Expediente 1007-0018-2014** **Municipio:** FLORIÁN SANTANDER **Fecha de visita:** 18 de septiembre de 2024	SAA.1336.2024 - 26-09-2024 Evidencia 8 **Informe de Visita:** SAA.107.2024 - 26-09-2024
9.	Proyectar los conceptos y respuestas relacionadas con los trámites asignados para su gestión.	1) Liquidación de tarifas de seguimiento Ambiental a Licencia Ambiental. **Expediente No. 1007-0046-2013,** cuyo titular es la Asociacion De Areneros de San Gil, Páramo y Valle de San José “ASOSANPAV” 2) Liquidación de tarifas de seguimiento Ambiental a Licencia Ambiental. **Expediente No. 1007-00123-2014,** cuyo titular es Rubén Dario Ortiz Silva y Jorge Chacón Rivera 3) Liquidación de tarifas de seguimiento Ambiental a Licencia Ambiental. **Expediente No. 0016-2011,** cuyo titular es la empresa	Evidencia 9 **Concepto técnico de liquidación** SAA. 1054.2024-29-08-2024. **Auto de Liquidación** SAA 969.2024 - 29-08-2024 Evidencia 10 **Concepto técnico de liquidación** SAA. 1057.2024-29-08-2024. **Auto de Liquidación** SAA 972.2024 - 29-08-2024 Evidencia 11 **Concepto técnico de liquidación** SAA. 1059.2024-29-08-2024.

		Arcillas Guanentá S.A.S	**Auto de Liquidación** SAA 974.2024 - 29-08-2024
10.	Alimentar las bases de datos para la clasificación, actualización, manejo y conservación de la información de la dependencia de conformidad con los procesos de la entidad.	Se clasificó correspondencia y se anexó al expediente respectivo en cada caso.	EXPEDIENTES ASIGNADOS
11.	Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado del a Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos.	Siempre se ha dado el cumplimiento de dicho manual.	N/A
12.	Prestar apoyo en la atención de emergencias ambientales a través de la URAI (Unidad de Reacción Ambiental Inmediata)	Siempre que se requiera.	N/A
13.	Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.	N/A	N/A
14.	Alimentar centro de información de tramites ambientales CITA.	Siempre se mantiene actualizado el aplicativo CITA	Verificar en el aplicativo CITA

Así mismo, bajo la gravedad de juramento el SUPERVISOR certifica que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista y el pago de los aportes al sistema de seguridad social, Fondo de Pensiones y Riesgos Profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002**. Anexo planilla de pago Seguridad social**

En consecuencia, con base en los informes presentados por el Contratista, respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander, el supervisor CERTIFICA el cumplimiento del contrato a satisfacción, en el periodo mencionado, y hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en la ciudad de SAN GIL, conforme a la fecha de presentación registrada en el formato F-PCT-026 ORDEN DE PAGO, la cual viene debidamente firmada por el supervisor y contratista.


Escaneado con CamScanner

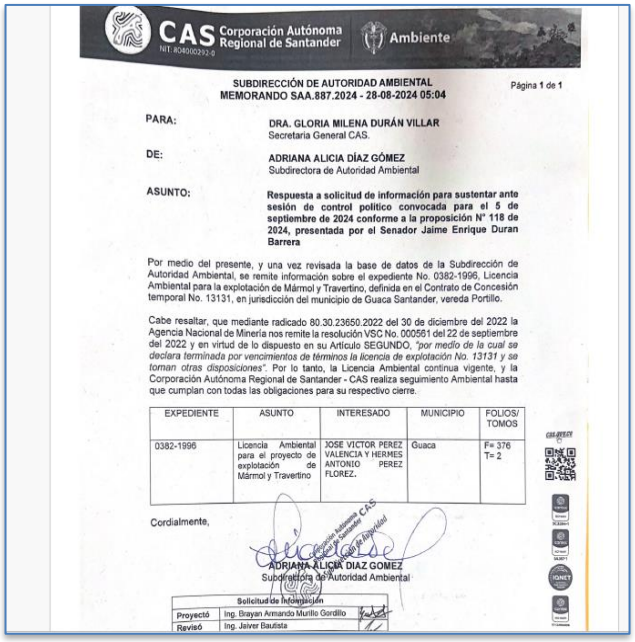
BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
C.C. 1.097.162.783

ADRIANA ALICIA DIAZ GOMEZ

Firmado digitalmente por ADRIANA ALICIA DIAZ GOMEZ
Fecha: 2024.10.07 12:07:26 -05'00'

ADRIANA ALICIA DIAZ GÓMEZ
SUPERVISOR

EVIDENCIAS



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander — Ambiente

SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL
MEMORANDO SAA.887.2024 - 28-08-2024 05:04

Página 1 de 1

PARA: DRA. GLORIA MILENA DURÁN VILLAR
Secretaria General CAS.

DE: ADRIANA ALICIA DÍAZ GÓMEZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental

ASUNTO: **Respuesta a solicitud de información para sustentar ante sesión de control político convocada para el 5 de septiembre de 2024 conforme a la proposición N° 118 de 2024, presentada por el Senador Jaime Enrique Duran Barrera**

Por medio del presente, y una vez revisada la base de datos de la Subdirección de Autoridad Ambiental, se remite información sobre el expediente No. 0382-1996, Licencia Ambiental para la explotación de Mármol y Travertino, definida en el Contrato de Concesión temporal No. 13131, en jurisdicción del municipio de Guaca Santander, vereda Portillo.

Cabe resaltar, que mediante radicado 80.30.23650.2022 del 30 de diciembre del 2022 la Agencia Nacional de Minería nos remite la resolución VSC No. 000561 del 22 de septiembre del 2022 y en virtud de lo dispuesto en su Artículo SEGUNDO, *"por medio de la cual se declara terminada por vencimientos de términos la licencia de explotación No. 13131 y se toman otras disposiciones"*. Por lo tanto, la Licencia Ambiental continua vigente, y la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS realiza seguimiento Ambiental hasta que cumplan con todas las obligaciones para su respectivo cierre.

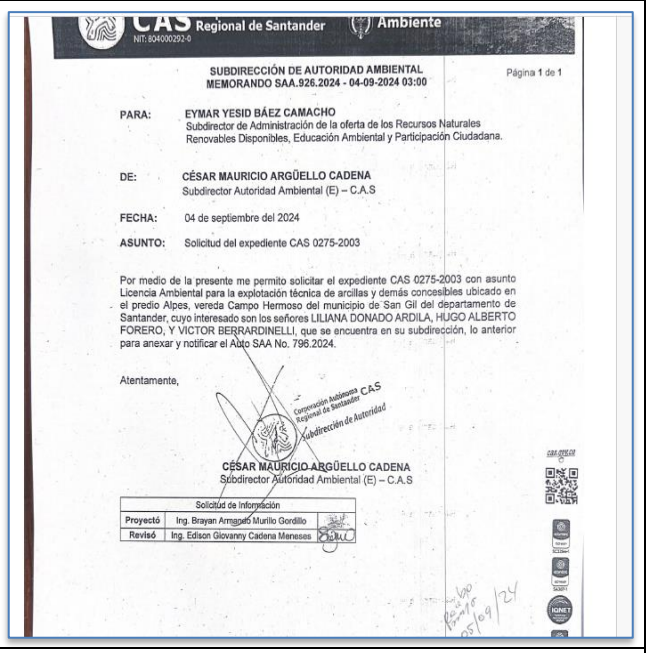
EXPEDIENTE	ASUNTO	INTERESADO	MUNICIPIO	FOLIOS/ TOMOS
0382-1996	Licencia Ambiental para el proyecto de explotación de Mármol y Travertino	JOSE VICTOR PEREZ VALENCIA Y HERMES ANTONIO PEREZ FLOREZ.	Guaca	F= 376 T= 2

Cordialmente,

ADRIANA ALICIA DIAZ GOMEZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental

Solicitud de Información	
Proyectó	Ing. Brayan Armando Murillo Gordillo
Revisó	Ing. Jaiver Bautista

EVIDENCIA 1



CAS Regional de Santander — Ambiente

SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL
MEMORANDO SAA.926.2024 - 04-09-2024 03:00

Página 1 de 1

PARA: EYMAR YESID BÁEZ CAMACHO
Subdirector de Administración de la oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

DE: CÉSAR MAURICIO ARGÜELLO CADENA
Subdirector Autoridad Ambiental (E) – C.A.S

FECHA: 04 de septiembre del 2024

ASUNTO: Solicitud del expediente CAS 0275-2003

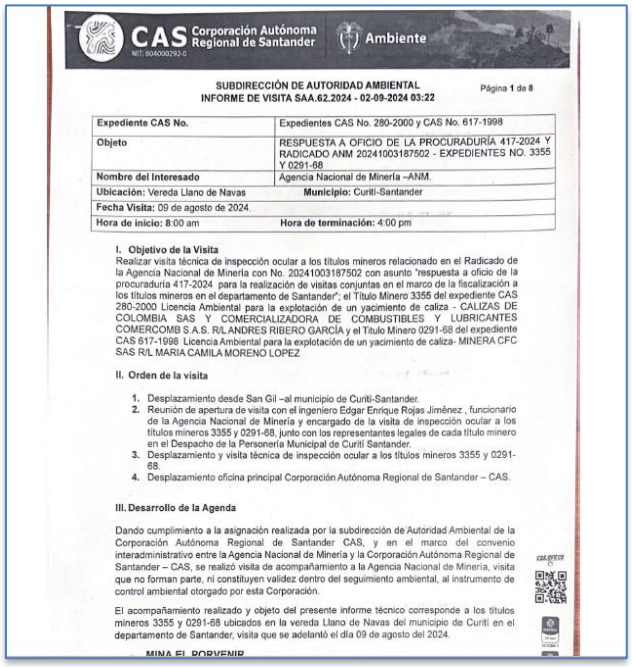
Por medio de la presente me permito solicitar el expediente CAS 0275-2003 con asunto Licencia Ambiental para la explotación técnica de arcillas y demás concesibles ubicado en el predio Alpes, vereda Campo Hermoso del municipio de San Gil del departamento de Santander, cuyo interesado son los señores LILIANA DONADO ARDILA, HUGO ALBERTO FORERO, Y VICTOR BERRARDINELLI, que se encuentra en su subdirección, lo anterior para anexar y notificar el Auto SAA No. 796.2024.

Atentamente,

CÉSAR MAURICIO ARGÜELLO CADENA
Subdirector Autoridad Ambiental (E) – C.A.S

Solicitud de Información	
Proyectó	Ing. Brayan Armando Murillo Gordillo
Revisó	Ing. Edison Giovanny Cadena Meneses

EVIDENCIA 2



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander — Ambiente

SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL
INFORME DE VISITA SAA.62.2024 - 02-09-2024 03:22

Página 1 de 8

Expediente CAS No.	Expedientes CAS No. 280-2000 y CAS No. 617-1998
Objeto	RESPUESTA A OFICIO DE LA PROCURADURÍA 417-2024 Y RADICADO ANM 20241003187502 - EXPEDIENTES NO. 3355 Y 0291-68
Nombre del Interesado	Agencia Nacional de Minería –ANM.
Ubicación: Vereda Llano de Navas	**Municipio:** Curití-Santander
Fecha Visita: 09 de agosto de 2024.	
Hora de inicio: 8:00 am	**Hora de terminación:** 4:00 pm

I. Objetivo de la Visita

Realizar visita técnica de inspección ocular a los títulos mineros relacionado en el Radicado de la Agencia Nacional de Minería con No. 20241003187502 con asunto "respuesta a oficio de la procuraduría 417-2024 para la realización de visitas conjuntas en el marco de la fiscalización a los títulos mineros en el departamento de Santander"; el Título Minero 3355 del expediente CAS 280-2000 Licencia Ambiental para la explotación de un yacimiento de caliza - CALIZAS DE COLOMBIA SAS Y COMERCIALIZADORA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES COMERCOMB S.A.S. R/L ANDRES RIBERO GARCÍA y el Título Minero 0291-68 del expediente CAS 617-1998 Licencia Ambiental para la explotación de un yacimiento de caliza- MINERA CFC SAS R/L MARIA CAMILA MORENO LOPEZ

II. Orden de la visita

1. Desplazamiento desde San Gil –al municipio de Curití-Santander.
2. Reunión de apertura de visita con el ingeniero Edgar Enrique Rojas Jiménez , funcionario de la Agencia Nacional de Minería y encargado de la visita de inspección ocular a los títulos mineros 3355 y 0291-68, junto con los representantes legales de cada título minero en el Despacho de la Personería Municipal de Curití Santander.
3. Desplazamiento y visita técnica de inspección ocular a los títulos mineros 3355 y 0291-68.
4. Desplazamiento oficina principal Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

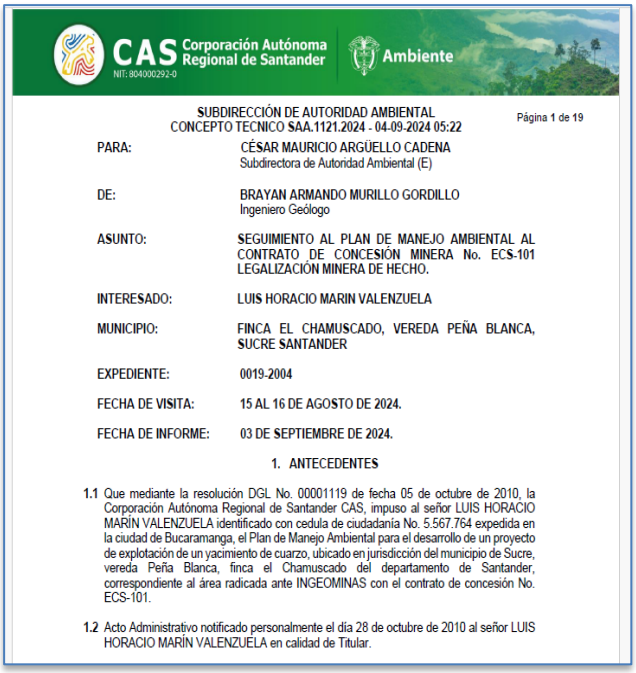
III. Desarrollo de la Agenda

Dando cumplimiento a la asignación realizada por la subdirección de Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, y en el marco del convenio interadministrativo entre la Agencia Nacional de Minería y la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, se realizó visita de acompañamiento a la Agencia Nacional de Minería, visita que no forman parte, ni constituyen validez dentro del seguimiento ambiental, al instrumento de control ambiental otorgado por esta Corporación.

El acompañamiento realizado y objeto del presente informe técnico corresponde a los títulos mineros 3355 y 0291-68 ubicados en la vereda Llano de Navas del municipio de Curití en el departamento de Santander, visita que se adelantó el día 09 de agosto del 2024.

MINA EL PORVENIR

EVIDENCIA 3



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander — Ambiente

SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL
CONCEPTO TECNICO SAA.1121.2024 - 04-09-2024 05:22

Página 1 de 19

PARA: CÉSAR MAURICIO ARGÜELLO CADENA
Subdirectora de Autoridad Ambiental (E)

DE: BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ingeniero Geólogo

ASUNTO: SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA No. ECS-101 LEGALIZACIÓN MINERA DE HECHO.

INTERESADO: LUIS HORACIO MARIN VALENZUELA

MUNICIPIO: FINCA EL CHAMUSCADO, VEREDA PEÑA BLANCA, SUCRE SANTANDER

EXPEDIENTE: 0019-2004

FECHA DE VISITA: 15 AL 16 DE AGOSTO DE 2024.

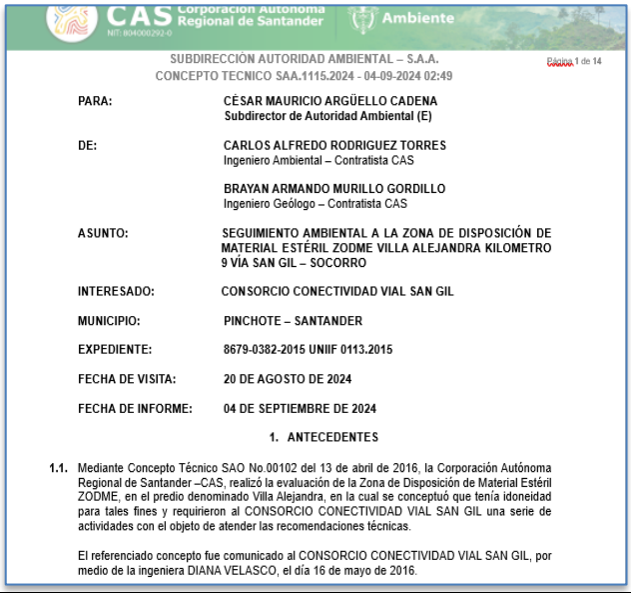
FECHA DE INFORME: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

1. ANTECEDENTES

1.1 Que mediante la resolución DGL No. 00001119 de fecha 05 de octubre de 2010, la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, impuso al señor LUIS HORACIO MARÍN VALENZUELA identificado con cedula de ciudadanía No. 5.567.764 expedida en la ciudad de Bucaramanga, el Plan de Manejo Ambiental para el desarrollo de un proyecto de explotación de un yacimiento de cuarzo, ubicado en jurisdicción del municipio de Sucre, vereda Peña Blanca, finca el Chamuscado del departamento de Santander, correspondiente al área radicada ante INGEOMINAS con el contrato de concesión No. ECS-101.

1.2 Acto Administrativo notificado personalmente el día 28 de octubre de 2010 al señor LUIS HORACIO MARÍN VALENZUELA en calidad de Titular.

EVIDENCIA 4



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander NIT: 804000292-0 Ambiente

SUBDIRECCIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL – S.A.A. Página 1 de 14
CONCEPTO TECNICO SAA.1115.2024 - 04-09-2024 02:49

PARA: CÉSAR MAURICIO ARGÜELLO CADENA
Subdirector de Autoridad Ambiental (E)

DE: CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ TORRES
Ingeniero Ambiental – Contratista CAS

BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ingeniero Geólogo – Contratista CAS

ASUNTO: SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA ZONA DE DISPOSICIÓN DE MATERIAL ESTÉRIL ZODME VILLA ALEJANDRA KILOMETRO 9 VÍA SAN GIL – SOCORRO

INTERESADO: CONSORCIO CONECTIVIDAD VIAL SAN GIL

MUNICIPIO: PINCHOTE – SANTANDER

EXPEDIENTE: 8679-0382-2015 UNIIF 0113.2015

FECHA DE VISITA: 20 DE AGOSTO DE 2024

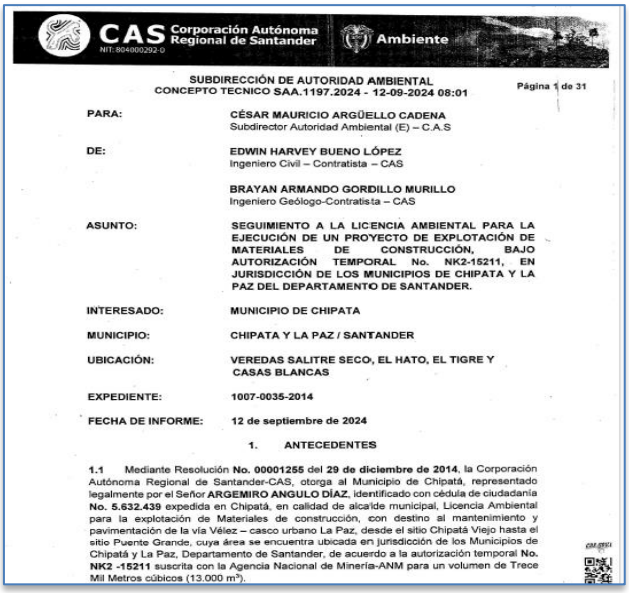
FECHA DE INFORME: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Concepto Técnico SAO No.00102 del 13 de abril de 2016, la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, realizó la evaluación de la Zona de Disposición de Material Estéril ZODME, en el predio denominado Villa Alejandra, en la cual se conceptuó que tenía idoneidad para tales fines y requirieron al CONSORCIO CONECTIVIDAD VIAL SAN GIL una serie de actividades con el objeto de atender las recomendaciones técnicas.

El referenciado concepto fue comunicado al CONSORCIO CONECTIVIDAD VIAL SAN GIL, por medio de la ingeniera DIANA VELASCO, el día 16 de mayo de 2016.

EVIDENCIA 5



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander NIT: 804000292-0 Ambiente

SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL Página 1 de 31
CONCEPTO TECNICO SAA.1197.2024 - 12-09-2024 08:01

PARA: CÉSAR MAURICIO ARGÜELLO CADENA
Subdirector Autoridad Ambiental (E) – C.A.S

DE: EDWIN HARVEY BUENO LÓPEZ
Ingeniero Civil – Contratista – CAS

BRAYAN ARMANDO GORDILLO MURILLO
Ingeniero Geólogo-Contratista – CAS

ASUNTO: SEGUIMIENTO A LA LICENCIA AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, BAJO AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. NK2-15211, EN JURISDICCIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE CHIPATA Y LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

INTERESADO: MUNICIPIO DE CHIPATA

MUNICIPIO: CHIPATA Y LA PAZ / SANTANDER

UBICACIÓN: VEREDAS SALITRE SECO, EL HATO, EL TIGRE Y CASAS BLANCAS

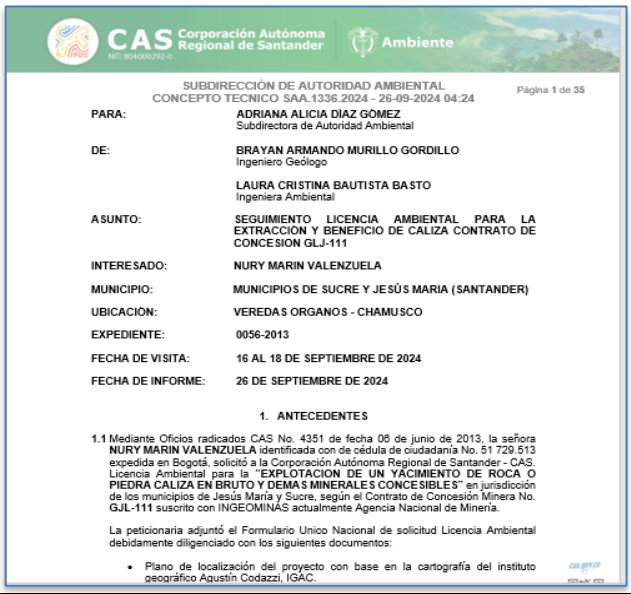
EXPEDIENTE: 1007-0035-2014

FECHA DE INFORME: 12 de septiembre de 2024

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución **No. 00001255** del **29 de diciembre de 2014**, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, otorga al Municipio de Chipatá, representado legalmente por el Señor **ARGEMIRO ANGULO DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 5.632.439** expedida en Chipatá, en calidad de alcalde municipal, Licencia Ambiental para la explotación de Materiales de construcción, con destino al mantenimiento y pavimentación de la vía Vélez – casco urbano La Paz, desde el sitio Chipatá Viejo hasta el sitio Puente Grande, cuya área se encuentra ubicada en jurisdicción de los Municipios de Chipatá y La Paz, Departamento de Santander, de acuerdo a la autorización temporal **No. NK2 -15211** suscrita con la Agencia Nacional de Minería-ANM para un volumen de Trece Mil Metros cúbicos (13.000 m³).

EVIDENCIA 6



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander NIT: 804000292-0 Ambiente

SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL Página 1 de 35
CONCEPTO TECNICO SAA.1336.2024 - 26-09-2024 04:24

PARA: ADRIANA ALICIA DÍAZ GÓMEZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental

DE: BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ingeniero Geólogo

LAURA CRISTINA BAUTISTA BASTO
Ingeniera Ambiental

ASUNTO: SEGUIMIENTO LICENCIA AMBIENTAL PARA LA EXTRACCIÓN Y BENEFICIO DE CALIZA CONTRATO DE CONCESION GLJ-111

INTERESADO: NURY MARIN VALENZUELA

MUNICIPIO: MUNICIPIOS DE SUCRE Y JESÚS MARIA (SANTANDER)

UBICACIÓN: VEREDAS ORGANOS - CHAMUSCO

EXPEDIENTE: 0056-2013

FECHA DE VISITA: 16 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

FECHA DE INFORME: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024

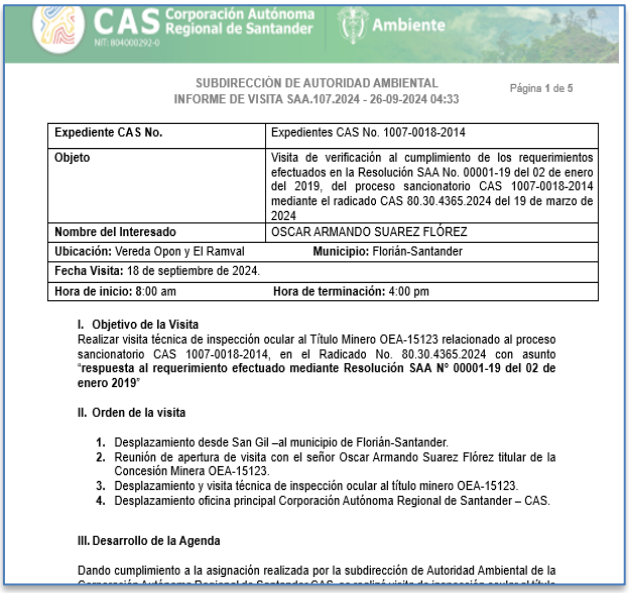
1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Oficios radicados CAS No. 4351 de fecha 06 de junio de 2013, la señora **NURY MARIN VALENZUELA** identificada con de cédula de ciudadanía No. 51 729.513 expedida en Bogotá, solicitó a la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS. Licencia Ambiental para la "**EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO Y DEMAS MINERALES CONCESIBLES**" en jurisdicción de los municipios de Jesús María y Sucre, según el Contrato de Concesión Minera No. **GJL-111** suscrito con INGEOMINAS actualmente Agencia Nacional de Minería.

La peticionaria adjuntó el Formulario Unico Nacional de solicitud Licencia Ambiental debidamente diligenciado con los siguientes documentos:

- Plano de localización del proyecto con base en la cartografía del instituto geográfico Agustín Codazzi, IGAC.

EVIDENCIA 7



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander NIT: 804000292-0 Ambiente

SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL Página 1 de 5
INFORME DE VISITA SAA.107.2024 - 26-09-2024 04:33

Expediente CAS No.	Expedientes CAS No. 1007-0018-2014
Objeto	Visita de verificación al cumplimiento de los requerimientos efectuados en la Resolución SAA No. 00001-19 del 02 de enero del 2019, del proceso sancionatorio CAS 1007-0018-2014 mediante el radicado CAS 80.30.4365.2024 del 19 de marzo de 2024
Nombre del Interesado	OSCAR ARMANDO SUAREZ FLÓREZ
Ubicación: Vereda Opon y El Ramval	**Municipio:** Florián-Santander
Fecha Visita: 18 de septiembre de 2024.	
Hora de inicio: 8:00 am	**Hora de terminación:** 4:00 pm

I. Objetivo de la Visita
Realizar visita técnica de inspección ocular al Título Minero OEA-15123 relacionado al proceso sancionatorio CAS 1007-0018-2014, en el Radicado No. 80.30.4365.2024 con asunto "**respuesta al requerimiento efectuado mediante Resolución SAA N° 00001-19 del 02 de enero 2019**"

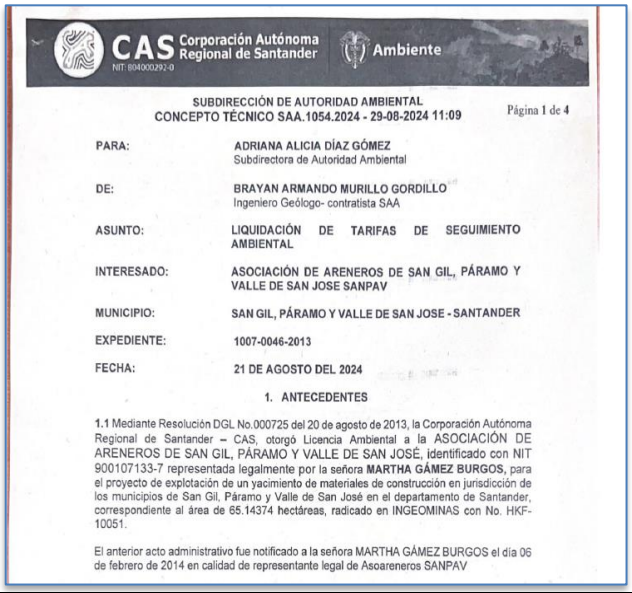
II. Orden de la visita

1. Desplazamiento desde San Gil –al municipio de Florián-Santander.
2. Reunión de apertura de visita con el señor Oscar Armando Suarez Flórez titular de la Concesión Minera OEA-15123.
3. Desplazamiento y visita técnica de inspección ocular al título minero OEA-15123.
4. Desplazamiento oficina principal Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

III. Desarrollo de la Agenda

Dando cumplimiento a la asignación realizada por la subdirección de Autoridad Ambiental de la

EVIDENCIA 8



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander NIT: 804000292-0 Ambiente

SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL
CONCEPTO TÉCNICO SAA.1054.2024 - 29-08-2024 11:09

Página 1 de 4

PARA: ADRIANA ALICIA DÍAZ GÓMEZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental

DE: BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ingeniero Geólogo- contratista SAA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE TARIFAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

INTERESADO: ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE SAN GIL, PÁRAMO Y VALLE DE SAN JOSE SANPAV

MUNICIPIO: SAN GIL, PÁRAMO Y VALLE DE SAN JOSE - SANTANDER

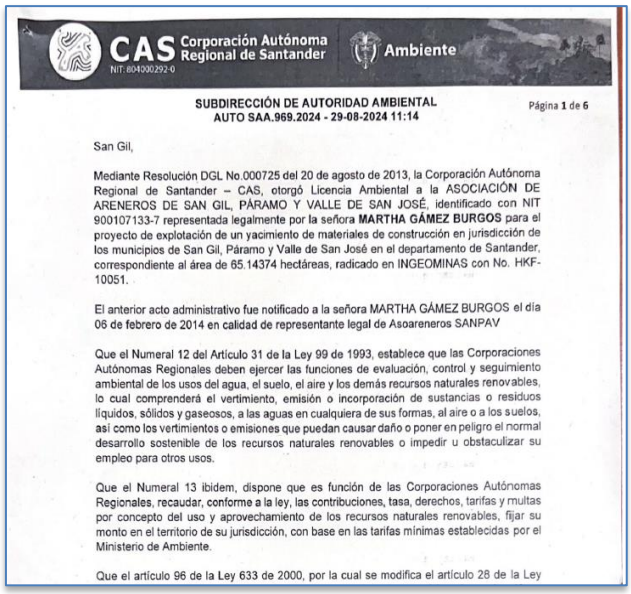
EXPEDIENTE: 1007-0046-2013

FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2024

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución DGL No.000725 del 20 de agosto de 2013, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, otorgó Licencia Ambiental a la ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE SAN GIL, PÁRAMO Y VALLE DE SAN JOSÉ, identificado con NIT 900107133-7 representada legalmente por la señora **MARTHA GÁMEZ BURGOS**, para el proyecto de explotación de un yacimiento de materiales de construcción en jurisdicción de los municipios de San Gil, Páramo y Valle de San José en el departamento de Santander, correspondiente al área de 65.14374 hectáreas, radicado en INGEOMINAS con No. HKF-10051.

El anterior acto administrativo fue notificado a la señora MARTHA GÁMEZ BURGOS el día 06 de febrero de 2014 en calidad de representante legal de Asoareneros SANPAV



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander NIT: 804000292-0 Ambiente

SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL
AUTO SAA.969.2024 - 29-08-2024 11:14

Página 1 de 6

San Gil,

Mediante Resolución DGL No.000725 del 20 de agosto de 2013, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, otorgó Licencia Ambiental a la ASOCIACIÓN DE ARENEROS DE SAN GIL, PÁRAMO Y VALLE DE SAN JOSÉ, identificado con NIT 900107133-7 representada legalmente por la señora **MARTHA GÁMEZ BURGOS** para el proyecto de explotación de un yacimiento de materiales de construcción en jurisdicción de los municipios de San Gil, Páramo y Valle de San José en el departamento de Santander, correspondiente al área de 65.14374 hectáreas, radicado en INGEOMINAS con No. HKF-10051.

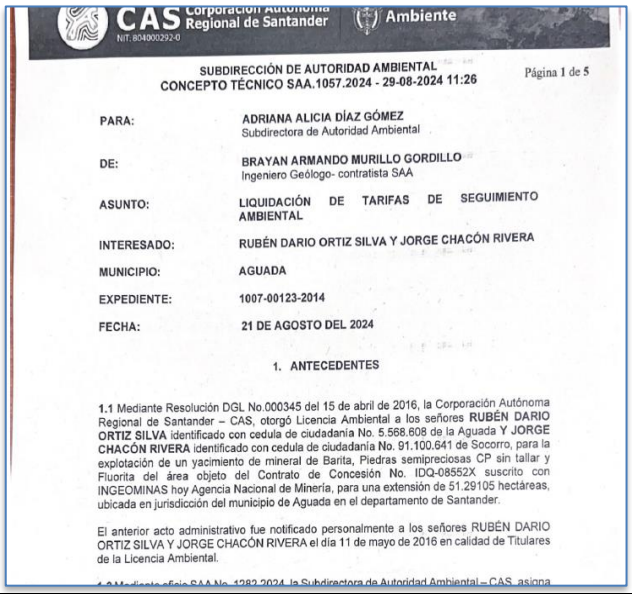
El anterior acto administrativo fue notificado a la señora MARTHA GÁMEZ BURGOS el día 06 de febrero de 2014 en calidad de representante legal de Asoareneros SANPAV

Que el Numeral 12 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales deben ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Que el Numeral 13 ibidem, dispone que es función de las Corporaciones Autónomas Regionales, recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasa, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción, con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio de Ambiente.

Que el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, por la cual se modifica el artículo 28 de la Ley

EVIDENCIA 9



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander NIT: 804000292-0 Ambiente

SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL
CONCEPTO TÉCNICO SAA.1057.2024 - 29-08-2024 11:26

Página 1 de 5

PARA: ADRIANA ALICIA DÍAZ GÓMEZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental

DE: BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ingeniero Geólogo- contratista SAA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE TARIFAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

INTERESADO: RUBÉN DARIO ORTIZ SILVA Y JORGE CHACÓN RIVERA

MUNICIPIO: AGUADA

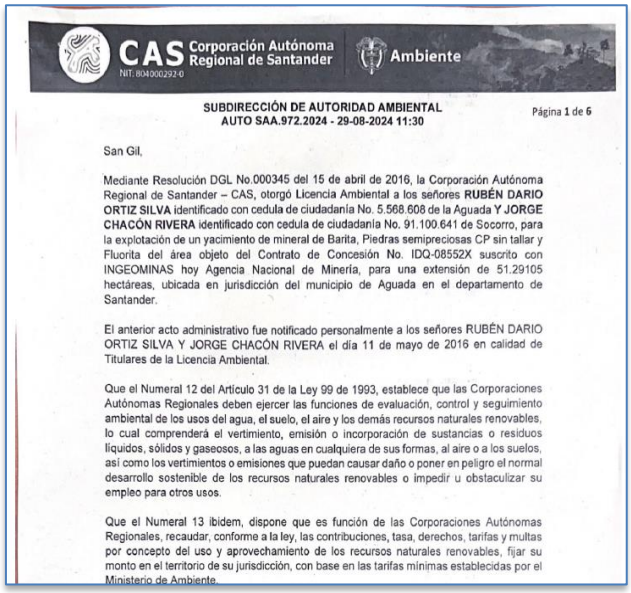
EXPEDIENTE: 1007-00123-2014

FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2024

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución DGL No.000345 del 15 de abril de 2016, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, otorgó Licencia Ambiental a los señores **RUBÉN DARIO ORTIZ SILVA** identificado con cedula de ciudadanía No. 5.568.608 de la Aguada **Y JORGE CHACÓN RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.100.641 de Socorro, para la explotación de un yacimiento de mineral de Barita, Piedras semipreciosas CP sin tallar y Fluorita del área objeto del Contrato de Concesión No. IDQ-08552X suscrito con INGEOMINAS hoy Agencia Nacional de Minería, para una extensión de 51.29105 hectáreas, ubicada en jurisdicción del municipio de Aguada en el departamento de Santander.

El anterior acto administrativo fue notificado personalmente a los señores RUBÉN DARIO ORTIZ SILVA Y JORGE CHACÓN RIVERA el día 11 de mayo de 2016 en calidad de Titulares de la Licencia Ambiental.



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander NIT: 804000292-0 Ambiente

SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL
AUTO SAA.972.2024 - 29-08-2024 11:30

Página 1 de 6

San Gil,

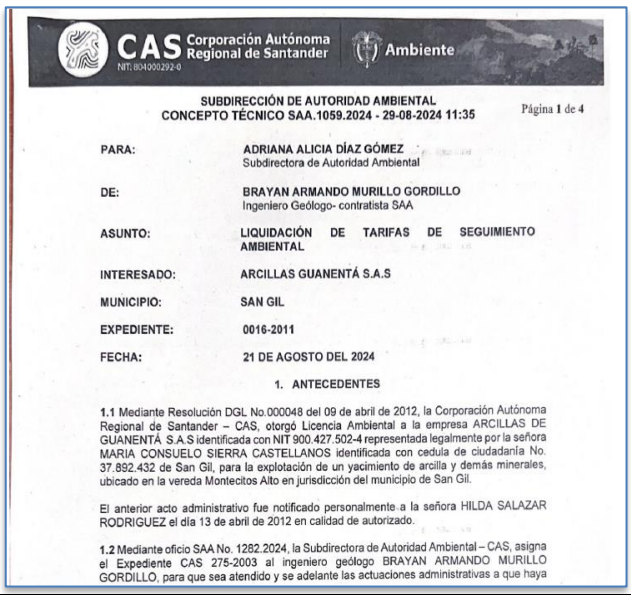
Mediante Resolución DGL No.000345 del 15 de abril de 2016, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, otorgó Licencia Ambiental a los señores **RUBÉN DARIO ORTIZ SILVA** identificado con cedula de ciudadanía No. 5.568.608 de la Aguada **Y JORGE CHACÓN RIVERA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.100.641 de Socorro, para la explotación de un yacimiento de mineral de Barita, Piedras semipreciosas CP sin tallar y Fluorita del área objeto del Contrato de Concesión No. IDQ-08552X suscrito con INGEOMINAS hoy Agencia Nacional de Minería, para una extensión de 51.29105 hectáreas, ubicada en jurisdicción del municipio de Aguada en el departamento de Santander.

El anterior acto administrativo fue notificado personalmente a los señores RUBÉN DARIO ORTIZ SILVA Y JORGE CHACÓN RIVERA el día 11 de mayo de 2016 en calidad de Titulares de la Licencia Ambiental.

Que el Numeral 12 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales deben ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Que el Numeral 13 ibidem, dispone que es función de las Corporaciones Autónomas Regionales, recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasa, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción, con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio de Ambiente.

EVIDENCIA 10



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander NIT: 804000292-0 Ambiente

SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL
CONCEPTO TÉCNICO SAA.1059.2024 - 29-08-2024 11:35 Página 1 de 4

PARA: ADRIANA ALICIA DÍAZ GÓMEZ
Subdirectora de Autoridad Ambiental

DE: BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO
Ingeniero Geólogo- contratista SAA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE TARIFAS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

INTERESADO: ARCILLAS GUANENTÁ S.A.S

MUNICIPIO: SAN GIL

EXPEDIENTE: 0016-2011

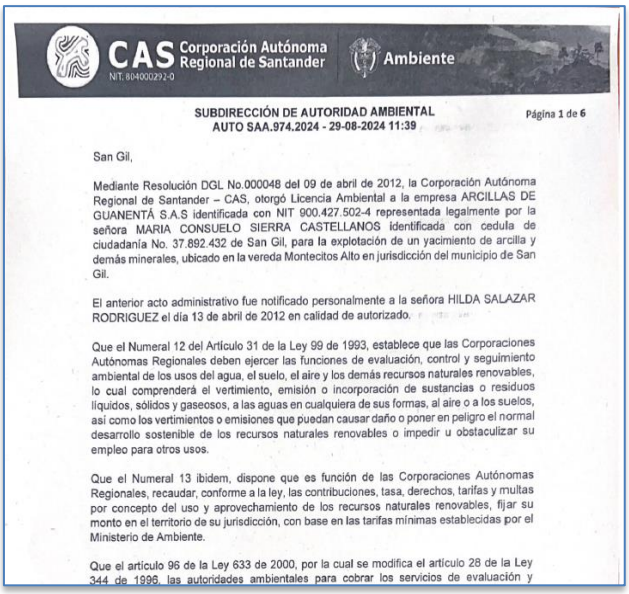
FECHA: 21 DE AGOSTO DEL 2024

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Resolución DGL No.000048 del 09 de abril de 2012, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, otorgó Licencia Ambiental a la empresa ARCILLAS DE GUANENTÁ S.A.S identificada con NIT 900.427.502-4 representada legalmente por la señora MARIA CONSUELO SIERRA CASTELLANOS identificada con cedula de ciudadanía No. 37.892.432 de San Gil, para la explotación de un yacimiento de arcilla y demás minerales, ubicado en la vereda Montecitos Alto en jurisdicción del municipio de San Gil.

El anterior acto administrativo fue notificado personalmente a la señora HILDA SALAZAR RODRIGUEZ el día 13 de abril de 2012 en calidad de autorizado.

1.2 Mediante oficio SAA No. 1282.2024, la Subdirectora de Autoridad Ambiental – CAS, asigna el Expediente CAS 275-2003 al ingeniero geólogo BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO, para que sea atendido y se adelante las actuaciones administrativas a que haya



CAS Corporación Autónoma Regional de Santander NIT: 804000292-0 Ambiente

SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL
AUTO SAA.974.2024 - 29-08-2024 11:39 Página 1 de 6

San Gil,

Mediante Resolución DGL No.000048 del 09 de abril de 2012, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, otorgó Licencia Ambiental a la empresa ARCILLAS DE GUANENTÁ S.A.S identificada con NIT 900.427.502-4 representada legalmente por la señora MARIA CONSUELO SIERRA CASTELLANOS identificada con cedula de ciudadanía No. 37.892.432 de San Gil, para la explotación de un yacimiento de arcilla y demás minerales, ubicado en la vereda Montecitos Alto en jurisdicción del municipio de San Gil.

El anterior acto administrativo fue notificado personalmente a la señora HILDA SALAZAR RODRIGUEZ el día 13 de abril de 2012 en calidad de autorizado.

Que el Numeral 12 del Artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que las Corporaciones Autónomas Regionales deben ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Que el Numeral 13 ibidem, dispone que es función de las Corporaciones Autónomas Regionales, recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasa, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción, con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio de Ambiente.

Que el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, por la cual se modifica el artículo 28 de la Ley 344 de 1996, las autoridades ambientales para cobrar los servicios de evaluación y

EVIDENCIA 11

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1097162783		BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 3 No. 3-46	ALBANIA-SANTANDER	3114466430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	858560277	9471557954	I	2024/09/19	2024/08/21	NEQUI	0	$370,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$0**		**$0**		**$0**	**$0**		**$370,500**	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$0**		**$0**		**$0**	**$0**		**$370,500**	
Ciudad: ALBANIA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																					**$1,300,000**	**$208,000**			**$1,300,000**	**$162,500**			**$0**	**$0**			**$0**		**$0**		**$0**	**$0**		**$370,500**	
1	CC	1097162783	MURILLO BRAYAN																	23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$370,500
Total	**Afiliados(1)**																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$370,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1097162783		BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 3 No. 3-46	ALBANIA-SANTANDER	3114466430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	858560277	9471557954	I	2024/09/19	2024/08/21	NEQUI	0	$370,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$370,500**	**$0**	**$0**	**$370,500**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1097162783		BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 3 No. 3-46	ALBANIA-SANTANDER	3114466430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	928764186	9473595095	I	2024/10/21	2024/09/23	NEQUI	0	$370,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$370,500	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$370,500	
Ciudad: ALBANIA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)																					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$370,500	
1	CC	1097162783	MURILLO BRAYAN																	23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0		0	$0	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$370,500
Total		**Afiliados(1)**																			$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$0		$0		$0	$0		$370,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1097162783		BRAYAN ARMANDO MURILLO GORDILLO	INDEPENDIENTE	Principal	Calle 3 No. 3-46	ALBANIA-SANTANDER	3114466430	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	928764186	9473595095	I	2024/10/21	2024/09/23	NEQUI	0	$370,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$370,500**	**$0**	**$0**	**$370,500**